

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 038-2016/SBN**

San Isidro, 21 de abril de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 087-2011/SBN de fecha 27 de diciembre de 2011, modificada por las Resoluciones N° 005, 018 y 062-2012/SBN, 017 y 081-2013/SBN, 074-2014/SBN y 035-2015/SBN, de fechas 13 de enero, 08 de febrero y 21 de mayo de 2012, 13 de marzo y 31 de octubre de 2013, 20 de octubre de 2014 y 07 de mayo de 2015, respectivamente, se constituye en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales el "Grupo de Trabajo para el Fomento de la Ética", encargada de promover el Código de Ética de la Función Pública al interior de sus respectivas dependencias, bajo la dirección de la Secretaría General;

Que, habiéndose producido cambios de personal en la Oficina de Asesoría Jurídica de la SBN, es necesario reconstituir el Grupo de Trabajo para el Fomento de la Ética;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2009-PCM/SGP, aprobada por la Resolución Ministerial N° 050-2009-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por los literales r) y s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 087-2011/SBN, mediante el cual se constituyó el "Grupo de Trabajo para el Fomento de la Ética", el cual quedará redactado en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 1°.-** Constituir en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales el "Grupo de Trabajo para el Fomento de la Ética", que se encargará de promover el Código de Ética de la Función Pública al interior de sus respectivas dependencias, bajo la dirección de la Secretaría General, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Secretario (a) General, quien lo presidirá.
- Supervisor (a) del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, quien ejercerá las funciones de Secretario (a) Técnico.



**Titulares:**

- César Augusto Macedo Castro, en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Elizabeth Esther Salazar Aguilar, en representación de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Christian Roger Morón Vásquez, en representación de la Dirección de Normas y Registro.
- Rosa Alicia Armas Luna, en representación de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal.

**Alternos:**

- Marianella Pinella Odar, representante alterno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Ernesto Carlos Tucto Chávez, representante alterno de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Vanessa Silvana Villavicencio Candia, representante alterno de la Dirección de Normas y Registro.
- Graciela Porras Gabriel, representante alterno de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal.”

**Regístrese y comuníquese.**



*[Handwritten signature]*  
-----  
JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

